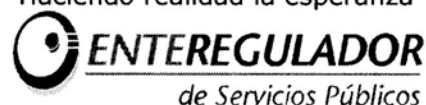


267	10.223	24 ENE 2008	3	1
CODIGO	N° EXPT. O NOTA	FECHA	CORRESPONDE	FOLIOS

"Haciendo realidad la esperanza"



Mitre N° 1231 Salta-Capital
Tel: 0387-4213021 Línea Gratuita 0800-4447400

Salta, 24 ENE. 2008

Señor Gerente General
SPASSA
Ing. NORBERTO NEVANI
Su Despacho

Expediente N° 267- 10.223.
Ref.: Policía de Salta - Reclamo s/ servicio técnico SPASSA

ORDEN REGULATORIA N°

03/08

Atento a los resultados de las auditorias de calidad realizadas por personal de este Organismo en la zona de confluencia de las colectoras máximas denominada Tinkunaku, me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que mediante Acta de Directorio N° 07/08 de fecha 23/01/08, se ha dispuesto ordenar a esa Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A. (SPASSA) que deberá proceder en un plazo de 24 horas contadas a partir de la fecha de recepción de la presente, a la limpieza y desinfección del predio afectado por la rotura de la colectoras máxima que fuera subsanado oportunamente.

En tal sentido, la Concesionaria deberá proceder a realizar las tareas ordenadas por la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento que fueran oportunamente notificadas a la Concesionaria, atento a que el plazo previsto para la acreditación de las mismas se encuentra ampliamente vencido y a la fecha se continúa observando filtraciones de líquidos cloacales a cielo abierto.

Las tareas aquí ordenadas deberán ser acreditadas ante este Organismo en un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la recepción de la presente atento al peligro y desidia que conlleva la situación aludida referida a contaminación y/o infecciones.

GAPS